

30379 RESOLUCION de 25 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, por la que se habilita la estación de ferrocarril de Algeciras para el tráfico de mercancías en régimen de tránsito comunitario y tránsito común.

Por Resolución de este Centro directivo de 14 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), se habilitó la Aduana de Algeciras para el tráfico de mercancías en régimen TIR, tránsito comunitario y tránsito común.

Con posterioridad, por parte de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), se ha solicitado la habilitación de la estación de ferrocarril de Algeciras para el tráfico de mercancías en tránsito por ferrocarril.

Visto lo dispuesto en el Convenio Internacional sobre Transporte de Mercancías por Ferrocarril, así como los Reglamentos correspondientes de la CEE sobre el tránsito comunitario aplicables en España.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Primero.—Queda habilitada la estación de ferrocarril de Algeciras para el tránsito comunitario y tránsito común de mercancías transportadas por ferrocarril, debiendo contarse con los locales adecuados para la realización del servicio.

Segundo.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para conocimiento de los Servicios de Aduanas y del comercio en general.

Madrid, 25 de noviembre de 1991.—El Director general de Aduanas e Impuestos Especiales, Humberto Ríos Rodríguez.

30380 RESOLUCION de 2 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos en las zonas de promoción económica de Asturias, Murcia, Castilla-La Mancha, Galicia, Canarias, Castilla y León, Andalucía, Extremadura y Comunidad Valenciana; zonas industrializadas en declive de Cantabria y Extremadura, y zona promocionable de Aragón.

Examinada la documentación recibida en esta Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, en relación con los expedientes que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, sobre concesión de incentivos de las zonas de promoción económica de Asturias, Murcia, Castilla-La Mancha, Galicia, Canarias, Castilla y León, Extremadura y Comunidad Valenciana; zonas industrializadas en declive de Cantabria y Extremadura, y zona promocionable de Aragón;

Resultando que, por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 7 de noviembre y 27 de diciembre de 1990, y 23 de mayo y 24 de junio de 1991, se concedieron incentivos correspondientes a las citadas zonas de promoción económica, zonas industrializadas en declive y zona promocionable, de acuerdo con las solicitudes presentadas;

Resultando que, una vez remitidas las correspondientes Resoluciones individuales, y a pesar del tiempo transcurrido y de las reclamaciones efectuadas, no consta que los interesados hayan aceptado aquellas dentro del plazo de quince días hábiles concedido a tal efecto;

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley; los Reales Decretos 487, 489 y 568/1988, de 6 de mayo; 569 y 570/1988, de 3 de junio; 652/1988, de 24 de junio; 1389/1988, de 18 de noviembre; 883/1989, de 14 de julio; 483/1988, de 6 de mayo; 1388/1988, de 18 de noviembre, y 491/1988, de 6 de mayo, de delimitación de las zonas de promoción económica de Asturias, Murcia, Castilla-La Mancha, Galicia, Canarias, Castilla y León, Andalucía, Extremadura y Comunidad Valenciana; zonas industrializadas en declive de Cantabria y Extremadura, y zona promocionable de Aragón, y el Real Decreto 1424/1989, de 24 de noviembre, que prorrogó la zona industrializada en declive de Cantabria, y el apartado segundo, número 2, de la Orden de 17 de enero de 1989, y demás legislación aplicable al caso.

Esta Dirección General resuelve:

Que se proceda al archivo de los citados expedientes, al quedar sin efecto las concesiones correspondientes por haber transcurrido el plazo establecido, sin que hayan quedado acreditadas las referidas aceptaciones.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 2 de diciembre de 1991.—La Directora general, Magdalena Álvarez Arza.

ANEXO

Expediente	Empresa y localización
	ZONA PROMOCIONABLE DE ARAGÓN
	Provincia de Zaragoza
Z/0045/E50	«Plásticos de Epila, Sociedad Anónima». Epila.
	ZONA INDUSTRIALIZADA EN DECLIVE DE CANTABRIA
S/0035/131	«Metra 2000, Sociedad Limitada». Reinoso.
	ZONA INDUSTRIALIZADA EN DECLIVE DE EXTREMADURA
BA/0043/134	«Osime, Sociedad Anónima». Fregenal de la Sierra.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ASTURIAS
AS/0226/P01	«Peñascis, Sociedad Limitada». Muros de Nalón.
AS/0275/P01	«Valdés», SAT número 7.254. Luarca.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MURCIA
MU/0492/P02	«Cristalería Industrial Eulogio Inglés, Sociedad Limitada». Murcia.
MU/0495/P02	«Industrias Anfra, Sociedad Anónima». Alcantarilla.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA
	Provincia de Albacete
AB/0161/P03	«Explotaciones Agrícolas Belmira, Sociedad Anónima». Balazote.
	Provincia de Cuenca
CU/0089/P03	«Creaciones Costa Cálida, Sociedad Limitada». El Herrumblar.
	Provincia de Toledo
TO/0295/P03	«Puertas Nieto, Sociedad Anónima». Quintanar de la Orden.
TO/0346/P03	«Martin's, Sociedad Limitada». Villarrubia de Santiago.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GALICIA
	Provincia de La Coruña
C/0278/P05	«Camino de Santiago, Sociedad Limitada». Arzúa.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CANARIAS
	Provincia de Las Palmas
GC/0192/P06	«Jiménez Calderín, Sociedad Limitada». Arucas.
	Provincia de Santa Cruz de Tenerife
TF/0076/P06	«Metálicas Canarias, Sociedad Anónima». Santa Cruz de Tenerife.
TF/0077/P06	«Rótulos Roura, Sociedad Anónima». Santa Cruz de Tenerife.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA Y LEÓN
	Provincia de Avila
AV/0042/P07	«Edifeca, Sociedad Anónima». Avila.
	Provincia de León
LE/0164/P07	«Tolibia, Sociedad Anónima». Valdelugeros.
	Provincia de Salamanca
SA/0144/P07	«Industrias de Precisión y Troquelados, Sociedad Limitada». Salamanca.

Número de expediente	Titular	Calificación anterior	Revisión
CA/600/AA.	«Vinícola Hidalgo, Sociedad Anónima».	A. y 18 por 100 de subvención, que se desglosa en 8 por 100 de básica, 5 por 100 de sector y 5 por 100 de localización sobre una inversión subvencionable de 59.100.000 pesetas, y la creación de cuatro puestos de trabajo fijos.	A. y 18 por 100 de subvención, que se desglosa en 8 por 100 de básica, 5 por 100 de sector y 5 por 100 de localización sobre una inversión subvencionable de 54.624.000 pesetas, y la creación de cuatro puestos de trabajo fijos.
CA/613/AA.	José Neva Macías.	A. y 16 por 100 de subvención, sobre una inversión subvencionable de 15.063.000 pesetas y la creación de tres puestos de trabajo equivalentes.	A. y 16 por 100 de subvención, sobre una inversión subvencionable de 14.442.000 pesetas y la creación de tres puestos de trabajo equivalentes.
CA/631/AA.	«Compañía de Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima».	A. y 19 por 100 de subvención, que se desglosa en 14 por 100 de básica y 5 por 100 de localización sobre una inversión subvencionable de 321.332.000 pesetas, y la creación de 28 puestos de trabajo fijos.	No procede la revisión.
CO/656/AA.	«Olivares y Pallarés, Sociedad Anónima».	Denegado.	A. y 13 por 100 de subvención, que se desglosa en 8 por 100 de básica y 5 por 100 de localización sobre una inversión subvencionable de 52.072.000 pesetas, y la creación de cuatro puestos de trabajo fijos.
GR/438/AA.	«Envases Pleguezuelos, Sociedad Limitada».	A. y 22 por 100 de subvención, que se desglosa en 17 por 100 de básica y 5 por 100 de localización sobre una inversión subvencionable de 40.998.000 pesetas, y la creación de 15 puestos de trabajo fijos.	A. y 22 por 100 de subvención, que se desglosa en 17 por 100 de básica y 5 por 100 de localización sobre una inversión subvencionable de 40.998.000 pesetas, y la creación de seis puestos de trabajo fijos y nueve equivalentes.
J/167/AA.	«Parquets M. J., Sociedad Anónima».	A. y 27 por 100 de subvención, que se desglosa en 17 por 100 de básica, 5 por 100 de sector y 5 por 100 de localización sobre una inversión subvencionable de 136.648.000 pesetas, y la creación de 33 puestos de trabajo fijos.	A. y 19 por 100 de subvención, que se desglosa en 9 por 100 de básica, 5 por 100 de sector y 5 por 100 de localización sobre una inversión subvencionable de 136.648.000 pesetas, y la creación de 15 puestos de trabajo fijos.
II. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEÓN			
LE/116/CL.	«Motores EMECE, Sociedad Anónima».	A. y 20 por 100 de subvención, sobre una inversión subvencionable de 205.700.000 pesetas y la creación de 45 puestos de trabajo fijos.	A. y 13 por 100 de subvención sobre una inversión subvencionable de 205.700.000 pesetas, y la creación de 20 puestos de trabajo fijos.
SO/164/CL.	«Industrias Villar y Cia., Sociedad Anónima».	A. y 20 por 100 de subvención, que se desglosa en 10 por 100 de básica, 5 por 100 de sector y 5 por 100 de localización sobre una inversión subvencionable de 122.000.000 de pesetas, y la creación de 25 puestos de trabajo fijos.	No procede la revisión.
VA/206/CL.	«Hijos de Frutos Villar, Sociedad Limitada».	A. y 12 por 100 de subvención, que se desglosa en 7 por 100 de básica y 5 por 100 de sector sobre una inversión subvencionable de 49.035.000 pesetas, y la creación de tres puestos de trabajo fijos.	A. y 12 por 100 de subvención, que se desglosa en 7 por 100 de básica y 5 por 100 de sector sobre una inversión subvencionable de 31.155.368 pesetas, y la creación de tres puestos de trabajo fijos.
ZA/197/CL.	«Industrias Lácteas Montelareina, Sociedad Anónima».	A. y 21 por 100 de subvención, que se desglosa en 16 por 100 de básica y 5 por 100 de sector sobre una inversión subvencionable de 595.061.000 pesetas, y la creación de 29 puestos de trabajo fijos.	A. y 19 por 100 de subvención, que se desglosa en 14 por 100 de básica y 5 por 100 de sector sobre una inversión subvencionable de 327.961.000 pesetas, y la creación de 23 puestos de trabajo fijos.
III. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE EXTREMADURA			
BA/658/AE.	«MWM-Diter, Sociedad Anónima».	A. y 23 por 100 de subvención, que se desglosa en 18 por 100 de básica y 5 por 100 de localización sobre una inversión subvencionable de 490.015.000 pesetas, y la creación de 50 puestos de trabajo fijos.	No procede la revisión.
BA/793/AE.	Francisco Javier Somoza Serrano.	Denegado.	A. y 15 por 100 de subvención, que se desglosa en 10 por 100 de básica y 5 por 100 de localización sobre una inversión subvencionable de 28.527.100 pesetas, y la creación de siete puestos de trabajo fijos.
IV. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE GALICIA			
AG/2256.	«Florentino, Sociedad Anónima».	A. y 14 por 100 de subvención, que se desglosa en 9 por 100 de básica y 5 por 100 de localización sobre una inversión subvencionable de 328.560.000 pesetas, y la creación de 15 puestos de trabajo fijos.	A. y 14 por 100 de subvención, que se desglosa en 9 por 100 de básica y 5 por 100 de localización sobre una inversión subvencionable de 314.146.000 pesetas, y la creación de 15 puestos de trabajo fijos.
AG/2575.	«Sociedad Cooperativa Limitada Enseñanza Claimo».	A. y 3 por 100 de subvención sobre una inversión subvencionable de 102.462.000 pesetas, y la creación de dos puestos de trabajo equivalentes.	A. y 4 por 100 de subvención sobre una inversión subvencionable de 62.775.000 pesetas, y la creación de dos puestos de trabajo equivalentes.